



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 2 reales mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 174.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Guerra, con fecha 29 de Abril último lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta del Capitan general de Aragon trasladada á este

Ministerio por el del digno cargo de V. E. en 1.º del actual, y considerando que si bien el convenio consular celebrado con Francia en 1769 y la Real orden de 5 de Noviembre de 1851, no hacian extensivos á los Vicecónsules los honores otorgados á los Cónsules, y otros tratados posteriores, como los celebrados con Cerdeña y Hesse en 1856 y 1858, de cuyas ventajas debe disfrutar el vecino Imperio, en virtud de la cláusula de la nacion mas favo-



recida, han concedido expresamente á los primeros la facultad que antes tenían los segundos para enarbolar en la casa consular la bandera de su nacion en los dias de solemnidades públicas, religiosas y nacionales; S. M. ha tenido á bien mandar que se permita al Vicecónsul francés en Zaragoza ejercer este acto de puro respeto que no ataca en lo mas mínimo el decoro de la nacion, ni se opone al ejercicio de la soberanía territorial.—De Real orden, comunicada por el Exce-lentísimo Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conoci-miento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado V..... para su conocimiento y el de todos los individuos de ese cuerpo.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 20 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

Direccion general de Infanteria —
Negociado 12.—Circular núm. 175.—
El Brigadier Secretario de la Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, en 21 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En la *Gaceta* oficial del lunes, núm. 140, se inserta un anuncio de esta Junta sobre un donativo de caracter especial, en virtud de Real orden expedida por el Ministro de la Guerra, trasladando otra del de la Gobernacion, haciendo saber que D. Juan Rueda, vecino de Rute, provincia de Córdoba, ha ofrecido una pension de 3 rs. diarios al soldado, natural de aquella villa, que se haya inutilizado en campaña; por lo que ruego á V. E. que dentro del

plazo señalado en el referido anuncio se sirva manifestarme los individuos del arma de su digna direccion que deben ser comprendidos en dicha gracia.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de Mayo de 1861.—Exce-lentísimo Señor.—De orden del Exce-lentísimo Sr. Presidente, el Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.—Excmo. Sr. Director general de Infantería.»

(ANUNCIO QUE SE CITA.)

«Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa.—En virtud de Real orden, comunicada por el Ministerio de la Guerra á esta Junta, trasladando otra del de la Gobernacion, haciendo saber que D. Juan Rueda, vecino de Rute, provincia de Córdoba, ha ofrecido de su peculio una pension de 3 reales diarios al soldado, natural de aquella villa, que se haya inutilizado en campaña, ha acordado:

1.º Que los individuos que se crean con derecho á este donativo dirijan sus instancias documentadas á la misma en el plazo que media hasta fin de Junio próximo.

2.º Que para que llegue á noticia de los interesados se circule á los Directores generales de las diversas armas é institutos, y se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Córdoba.

Madrid 19 de Mayo de 1861.—El Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.»

Lo que traslado á V..... á fin de que lo haga saber á los individuos de su cuerpo para que los que se crean con derecho al referido donativo puedan dirigir las reclamaciones oportunas á su debido tiempo.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 21 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 12.—Circular núm. 176.—
El Brigadier Secretario de la Junta
de donativos para los heridos é in-
utilizados de la campaña de Africa,
en 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En la *Gaceta* oficial
de hoy, núm. 128, se inserta un
anuncio de esta Junta sobre un do-
nativo de carácter especial, en vir-
tud de comunicacion pasada por el
Gobernador civil de la Coruña; por
lo que ruego á V. E. que dentro del
plazo señalado en el referido anuncio
se sirva manifestarme los individuos
del arma de su digna Direccion que
deban ser comprendidos en dicha
gracia.»

(ANUNCIO QUE SE CITA.)

«*Junta de donativos para los he-
ridos é inutilizados de la campaña de
Africa.*—El Gobernador civil de la
Coruña hace presente á esta Junta
que el Sr. Conde de San Juan, resi-
dente en Roio, ha ofrecido un Real
diario al individuo de cabo ó soldado
que, siendo natural de aquel distrito,
se hubiese inutilizado para el trabajo
á consecuencia de heridas recibidas
en la gloriosa campaña de Africa, ó
2 rs. en la misma forma al huér-
fano del que, con iguales circuns-
tancias, hubiese perecido en accion
de honor, y en su virtud ha acor-
dado:

1.º Que los individuos que se crean
con derecho á este donativo dirijan
sus instancias documentadas á la

misma en el plazo que media hasta
fin de Junio próximo.

2.º Para que llegue á noticia de
los interesados se circule á los Direc-
tores generales de las diversas armas
é institutos, y se inserte este anun-
cio en el *Boletín oficial* de la provin-
cia de la Coruña.

Madrid 7 de Mayo de 1861.—El
Brigadier Secretario, Gabriel Saenz
de Buruaga.»

Lo que trascribo á V.... á fin de
que los individuos de ese cuerpo que
se crean con derecho al anterior do-
nativo acudan á la Junta para expo-
ner sus derechos por el conducto de
ordenanza.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 22 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 4.º—Circular núm. 177.—
El Excmo. Sr. Director general de
Sanidad militar, en 19 del mes pró-
ximo pasado, me dice lo que sigue:

«Entre los individuos de la clase
de tropa que han solicitado ingresar
en la seccion de Plana menor facul-
tativa, mandada crear para el ser-
vicio del Hospital militar de Madrid,
hay muchos pertenecientes á cuer-
pos que se hallan de guarnicion en
las Capitanías generales de la Penín-
sula, ó en las plazas de Ceuta ó Te-
tuan; y como irrogaria perjuicios á
los interesados obligándoles á venir
á esta corte para ser examinados, y
á volver á los puntos de su procedencia
en caso de no ser calificados
admisibles, estimo conveniente que
dichos individuos se presenten á los
Jefes de Sanidad militar de las loca-
lidades de su residencia ó de las mas

próximas á ellas en que hubiere funcionarios de dicha clase para un examen previo, mediante el cual se califique su aptitud, y se informe á los Jefes de los cuerpos acerca de si debe ó no facilitarse pasaporte para venir á Madrid á los que hayan solicitado la colocacion expresada y se hubiesen examinado. En consecuencia ruego á V. E. que, si lo tiene á bien, se sirva comunicar sus órdenes para que los individuos de que se trata se presenten á los Jefes de Sanidad militar de las localidades en que se encuentren, ó de las mas próximas á ellas sino los hubiera en las primeras, con el objeto que llevo expresado; previniendo que solo se facilite pasaporte para venir á Madrid á los que se calificase de aptos »

Lo que traslado á V..... á fin de que los individuos que de ese cuerpo tengan solicitado por medio de instancia, que habrá V..... cursado, el pase á dicha Seccion, se presenten en los puntos que se les designe para ser previamente examinados.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 22 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 11.—Circular núm. 178.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
en Real orden de 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con el fin de proveer una vacante de primer Comandante y tres de Subtenientes que quedan disponibles á favor del turno de la Península en la propuesta reglamentaria de infantería del ejército de la isla de Cuba, correspondiente al dia 1.º de Abril próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar al Jefe y Oficiales comprendidos en la adjunta relacion, que empieza con D. José Jimenez de Sandoval y termina con D. Felipe Valle y Mora, para servir en dicho ejército de Cuba los empleos y destinos que respectivamente se les señalan, cuyos individuos han solicitado el pase á Ultramar en los términos en que lo obtienen, llenando al efecto las condiciones reglamentarias.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y el de los individuos que dependan del cuerpo de su mando en la adjunta relacion, á quienes reclamará pasaporte del Excmo. Señor Capitan general del distrito para el puerto de embarque que dicha autoridad determine, remitiendo á esta Direccion duplicado ejemplar de las hojas de servicios y de hechos de los agraciados, conceptuadas y totalizadas por fin de Junio próximo en que serán baja.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 23 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Relacion del Jefe y sargentos primeros del ejército de la Península, á quienes, por Real orden de esta fecha, se nombran para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan en los cuerpos de infantería de la Isla de Cuba.*

NOMBRES.	DESTINOS.
D. José Jimenez de Sandoval, primer Comandante.....	De primer Comandante del segundo batallon del regimiento infantería del Rey, núm. 4.
D. Antonio Escrich y Castillo, sargento primero del batallon cazadores de Cataluña, núm. 4.....	De Subteniente á la cuarta compañía de la primera seccion de Milicias de Color.
D. Silvestre Fernandez y Mingo, sargento primero del batallon cazadores de Mérida, núm. 19.....	De Subteniente á la quinta compañía del segundo batallon del regimiento de la Corona, núm. 3.
D. Felipe Valle y Mora, sargento primero del batallon cazadores de Madrid, núm. 2.....	De Subteniente á la quinta compañía del segundo batallon del regimiento de España, núm. 5.

Madrid 14 de Mayo de 1861.—Hay un sello que dice «Ministerio de la Guerra.»—ES COPIA.—EL GENERAL ENCARGADO DEL DESPACHO, *Tomás Cervino.*

*Dirección general de Infantería.—*Comisión de Jefes.—Circular número 479.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), en vista de lo expuesto por la Junta consultiva de Guerra, en 9 de Noviembre próximo pasado, se ha servido resolver que los artículos 63 y 64 del reglamento orgánico del cuerpo de Estado Mayor del ejército de 4.º de Mayo de 1858, se sustituyan con los siguientes:

Art. 63. Los Jefes y Oficiales de Estado Mayor en el territorio ó ejército en que se hallen destinados, ya sea en paz ó en guerra, se considerarán como de continuo servicio, y en consecuencia los Brigadieres, Coroneles, Tenientes Coroneles y Comandantes del cuerpo serán recibidos por las guardias avanzadas y puestos interiores y exteriores como Jefes de día, y los Capitanes y Tenientes como ronda ordinaria cuando los reconocieren de noche.

Art. 64. Los Jefes y Oficiales de Estado Mayor, en el desempeño de los servicios especiales de formación de planos, itinerarios y reconocimientos de posiciones militares, serán considerados para la alternativa de mando de las fuerzas que auxilien ó protejan dichas operaciones como mas antiguos en su empleo que los de las demas armas é institutos del ejército, aun cuando no lo fueren por la fecha de sus Reales despachos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y efectos que correspondan.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 24 de Mayo de 1861.

El General encargado del despacho,

Tomás Cervino.

REALES LICENCIAS.

Por Reales órdenes de 1.º, 3, 8 y 10 del actual se conceden las siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Reemplazo.....	S. C.....	D. Victoriano Busgaleta.....	Navarra.....	Dos meses. Cuatro meses. Dos idem.
Idem.....	P. C.....	D. Eduardo Gutierrez de Cubiedes.....	Córdoba.....	
Provl. Ciudad-Rodrigo....	Teniente.....	D. Carlos Huertas.....	Rivadesella.....	
Regto. Fijo Ceuta.....	Subteniente.....	D. Juan Gutierrez.....	Aguilar.....	
Idem Zaragoza.....	Teniente.....	D. Demetrio Ayarregui.....	Orense.....	
Provl. Algeciras.....	P. C.....	D. José Menendez.....	Alange.....	
Regto. Sevilla.....	Idem.....	D. Matías Amat.....	Barcelona.....	
Cazs. Madrid.....	T. C.....	D. Manuel Teruel.....	Olot.....	
Provl. Monforte.....	Capitan.....	D. Genaro Menendez.....	Caldas de Rey.....	
Regto. Albuera.....	Idem.....	D. Manuel Soto.....	Tarragona.....	
Cazs. Barbastro.....	Teniente.....	D. Melquiades Almagro.....	Algeciras.....	
Regto. Murcia.....	Idem.....	D. Francisco Ramirez.....	Málaga.....	
Provl. Cádiz.....	Idem.....	D. Emilio Parada.....	Madrid.....	
Regto. Luchana.....	Idem.....	D. Tomás Rodigales.....	Zaragoza.....	
Provl. Coruña.....	Idem.....	D. Antonio Coruña.....	Lispinien.....	
Regto. Princesa.....	Idem.....	D. José Diaz.....	Málaga.....	
Idem Borbon.....	Idem.....	D. Manuel Garzon.....	Pamplona.....	
Provl. Soria.....	Idem.....	D. Trinidad Campos.....	Guadalajara.....	
Regto. Africa.....	Subteniente.....	D. Manuel Borja.....	Granada.....	
Idem Isabel II.....	Idem.....	D. Leonardo Bals.....	Bembribe.....	
Regto. Bailén.....	Idem.....	D. Juan Blaquér.....	Callosa.....	
Reemplazo.....	P. C.....	D. Simon Hernandez.....	Arnedillo.....	

435

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Provl. Monterey .. Cazs. Simancas...	Teniente..... Idem.....	D. Urbano Moreno..... D. Eduardo Mendoza.....	Valladolid..... Madrid.....	
		PRÓROGAS.		
Regto. Asturias... Cazs. Antequera.. Regto. Infante.... Cazs. Ciudad-Rodrigo..... Idem Antequera.. Idem Talavera ... Provl. Castellon .. Regto. Africa..... Idem Sevilla..... Idem Guadalajara. Idem Infante.....	Teniente..... S. C..... Capitan..... Idem..... Teniente..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Subteniente...	D. Francisco Gonzalez..... D. José Valcárcel..... D. Luis Martinez..... D. Rafael Sancristóbal..... D. Eduardo Farinos..... D. Enrique Robles..... D. Antonio Luque..... D. José de la Dehesa..... D. Leon Ibañez..... D. Félix Latorre..... D. José Rodriguez.....	Mallorca..... Sevilla..... Cartagena..... Madrid..... Granada..... Málaga..... Sabadella..... Madrid..... Tarifa..... Sevilla..... San Lúcar de Barrameda..	Dos meses.

RETIROS.

Por Reales despachos de 12 del actual se conceden los siguientes:

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — Reales vellon.	PUNTOS donde van á disfrutarlo.
Capitan	D. José Piñal.....	540	Sevilla.
Teniente.....	D. José Peñacarrillo.....	550	Málaga.
Subteniente.....	D. Francisco Idalgo.....	Licencia absoluta.	

PREMIOS DE CONSTANCIA

PREMIOS DE CONSTANCIA.

NEGOCIADO 5.º—*Relacion de los 24 individuos de tropa, á quienes por Real órden de 19 del mes próximo pasado se les conceden los que á cada uno se manifiestan y abonables desde la fecha que tambien se expresa:*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PREMIOS QUE se les conceden. — Rs. vn.	FECHA DESDE LA QUE HAN DE DISFRUTARLO.		
				Dia.	Mes.	Año.
Infante.....	Sargento 1.º.	José Jimenez Diaz.....	30	19	Agosto.....	1859.
Extremadura.....	Idem.....	Manuel Carlos Amores.....	30	14	Octubre....	1859.
Idem.....	Idem.....	Cristóbal Lopez Alonso.....	30	13	Agosto.....	1859.
Luchana.....	Idem.....	José Mut Sastre.....	30	28	Noviembre..	1859.
Astúrias.....	Idem.....	Antonio Gonzalez Quiroga.....	30	16	Junio.....	1858.
Sevilla.....	Idem.....	Gervasio Jimeno Deval.....	30	20	Agosto.....	1859.
Cantabria.....	Músico.....	Fructuoso Pascual Tudela.....	30	1.º	Noviembre..	1859.
Málaga.....	Sargento 1.º.	Pedro Cela Regueiro.....	30	19	Setiembre..	1859.
Ceuta.....	Músico.....	Antonio Campa Mosquera.....	30	26	Junio.....	1859.
Idem.....	Sargento 1.º.	Francisco Eraso Chacolon.....	30	12	Mayo.....	1859.

Cazs. Barcelona...	Sargento 4.º	Vicente Cervello Navarro.....	30	23	Diciembre..	1858.
Provl. Badajoz....	Idem.....	Emilio Valdés Ulloa.....	30	27	Junio	1859.
Idem Búrgos.....	Músico.....	Eugenio Gutierrez Castro.....	30	21	Diciembre..	1859.
Idem.....	Sargento 4.º	Eustáquio Ramos García.....	30	22	Octubre....	1859.
Idem Lugo.....	Idem.....	D. Mariano Rodelas Polo.....	30	15	Setiembre..	1859.
Idem Granada....	Idem.....	Juan Jaen Jimenez.....	30	13	Junio	1857.
Idem Sória.....	Idem.....	Justiniano Caamano Arias.....	30	11	Febrero....	1860.
Idem.....	Idem.....	Luis Paz Villarina.....	30	15	Julio.....	1859.
Idem Madrid.....	Idem.....	Manuel Garin Vallepuga.....	30	25	Febrero....	1860.
Idem Barcelona...	Idem.....	José Escario Delhom.....	30	13	Octubre....	1859.
Idem Alicante....	Idem.....	Fernando Gil Leal.....	30	5	Setiembre..	1859.
Idem.....	Idem.....	Pedro Angulo Ruiz.....	30	6	Agosto	1859.
Idem Baza.....	Idem.....	Miguel Llanes Ortiz.....	30	9	Idem.....	1859.
Colegio de Cadetes.	Idem.....	Matías Marin Fernandez.....	30	6	Junio.....	1860.

COMISION DE JEFES.

Queda aprobado por el Excelentísimo Sr. Director que los Jefes y Oficiales que se expresan sean los encargados de las escuelas y academias.

Reina.

Segundo Comandante, D. José Almaren, director de todas las del cuerpo.

Ayudante, D. Enrique Gomez, de la de sargentos y cabos.

Teniente, D. Bernardino Avella, de la de alumnos.

Gerona.

Segundo Comandante, D. Manuel Vales, director de las del cuerpo.

Asturias.

Capitan, D. José Montagut, de la de sargentos.

Ayudante, D. Ladislao Sanchez, de la de cabos.

Teniente, D. José Amigo, de la de alumnos.

Provincial de Huesca.

Segundo Comandante, D. Juan Rodriguez Soto, encargado de la de Oficiales.

Capitan, D. José Rocés y Moral, de la de sargentos.

NEGOCIADO 3.º

Por Real orden de 10 del actual se dispone pase á continuar sus servicios al cuerpo de la Guardia civil, el Teniente del batallon provincial de Betanzos, número 49, D. Francisco Moreno y Ramirez.

Por Real orden de 16 del actual se concede el pase á la Guardia civil, con destino al octavo tercio, á D. Francisco Moreno y Ramirez, Teniente del batallon provincial de Betanzos.

NEGOCIADO 10.

Los Jefes de los cuerpos del arma manifestarán con toda brevedad si en el suyo respectivo ha servido Mr. Dupuy Montbrun, súbdito francés, ó si se sabe cual sea su actual paradero.

NEGOCIADO 12.**Concesiones.**

Por Real orden de 22 de Abril se concede al Comandante graduado, Capitan del regimiento de Borbon, D. Joaquin Mendoza y Breton, el empleo de segundo Comandante, por el mérito que contrajo en la batalla del 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 19 del mismo se concede al sargento 4.º del regimiento de Iberia, número 30, D. Bonifacio Galvez y Salinas, la cruz de plata de San Fernando, en conmutacion de una de M. I. L. con 30 rs.

Por otra de 23 del mismo se concede al Comandante, Capitan del provincial de Sevilla, D. José Calle y Hernandez, la cruz de San Fernando, por la batalla del 23 de Marzo del año anterior.

Por otra de 18 del mismo se concede al Subteniente del regimiento de Asturias, D. Benito Guerrero y Fernandez, la antigüedad en el grado de Subteniente de 19 y 20 de Noviembre de 1859.

Por otra de 23 del mismo se concede al Capitan Teniente de cazadores de Alcántara, D. Francisco Perez Pinto, la cruz de San Fernando de

primera clase, en conmutacion del doble grado de Capitan que obtuvo en Africa.

Por otra de 24 del mismo se concede por gracia muy especial al cabo primero del regimiento de Granada, Cándido Criado, el empleo de sargento segundo por la batalla del 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 29 del mismo se concede al Comandante, Capitan de cazadores de Alcántara, D. Manuel Montuno y Martínez, la cruz de San Fernando por la batalla del 23 de Marzo.

Por otra de 29 del mismo se concede al Comandante, Capitan del regimiento de Borbon, D. Francisco Amaya, la cruz de San Fernando por la batalla del 23 de Marzo.

Por otra de 29 del mismo se concede al Capitan, Teniente del regimiento de Granada, D. Eusebio Lopez y Cobos, la cruz de San Fernando por la batalla del 23 de Marzo.

Por otra de 30 del mismo se concede al Comandante, Capitan del regimiento de Borbon, D. José Lorenzo y Mariño, la cruz de San Fernando en conmutacion de una mencion honorífica.

Por otra de 4.º de Mayo se concede al sargento primero del regimiento de Zaragoza, D. Angel Alva y Lapiz, el grado de Subteniente por la batalla del 23 de Marzo.

Por otra de 4.º del mismo se concede al sargento segundo del regimiento de Borbon, Juan Rodriguez y Gonzalez, la antigüedad en su actual empleo de 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 4.º del mismo se concede al Subteniente graduado, sargento primero del provincial de Mondoñedo, D. José Carrasco y Gutierrez, la antigüedad en el expresado grado de 4 de Enero del año próximo pasado.

Por otra de 4.º del mismo se concede al soldado de cazadores de Alcántara, Joaquin la Puerta, una cruz de M. I. L. con 40 rs., en permuta de una sencilla que obtuvo por la batalla del 23 de Marzo.

Por otra de 4.º del mismo se concede al Teniente del Fijo de Ceuta, D. Juan de Sousa y Rodriguez, el grado de Capitan por sus servicios en Africa, con antigüedad de 25 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se concede al Capitan del Fijo de Ceuta, D. Mariano Chacon Blanco, el grado de Comandante por sus servicios en Africa, con antigüedad de 25 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se concede al Teniente del Fijo de Ceuta, D. Damian Gamarron Mora, el grado de Capitan por sus servicios en Africa, con antigüedad de 25 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se concede al Teniente del Fijo de Ceuta, D. Manuel Trujillo y Silva, el grado de Capitan por sus servicios en Africa, con antigüedad de 25 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se concede al Capitan, Ayudante del Fijo de Ceuta, D. José Crespo Lázaro, la cruz de San Fernando por sus servicios en Africa.

Por otra de 3 del mismo se concede al Teniente del Fijo de Ceuta, D. Francisco Lequí y Ricoll, la cruz de San Fernando por sus servicios en Africa.

Por otra de 3 del mismo se concede al soldado del batallon cazadores de Cataluña, D. Juan Cao Valladares, la cruz de plata de San Fernando, pensionada con 30 rs. mensuales, por la batalla del 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se con-

cede al cabo segundo de cazadores de Alcántara, Ecequiel Cruz Vela, la cruz de M. I. L. pensionada con 40 rs., en permuta de la sencilla que obtuvo por la batalla del 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 3 del mismo se concede al Capitan del Fijo de Ceuta, D. José Valera y Durán, la cruz de San Fernando de primera clase por sus servicios prestados en Africa.

Por otra de 4 del mismo se concede al Teniente del regimiento de Borbon, D. Ramon Garracho y Gonzalez, la antigüedad de 25 de Noviembre de 1859 en su actual empleo.

Por otra de 4 del mismo se concede al Maestro armero de cazadores de Segorbe, D. Antonio Missioné y Menendez, la cruz de plata de San Fernando, en permuta de la de M. I. L. pensionada con 40 rs.

Por otra de 8 del mismo se concede al Subteniente Abanderado del batallon cazadores de Alba de Tormes, D. Manuel Alvarez y San Pedro, la cruz de San Fernando en conmutacion del doble grado de Teniente que obtuvo por la batalla del 4 de Febrero.

Por otra de 14 del mismo se concede al sargento primero del provincial de Valencia, D. Gumersindo Martin Ajó, el grado de Subteniente por la batalla del 23 de Marzo del año último.

Por otra de 14 del mismo se concede al Capitan Teniente Ayudante de órdenes del Brigadier Jefe de la segunda brigada de la primera division del primer ejército y distrito, D. Francisco Galvez y Arévalo, la cruz de San Fernando de primera clase por la batalla del 23 de Marzo del año próximo pasado.

Por otra de 17 del mismo se concede al músico contratado del regimiento de Borbon, D. José Arcas y

Sanchez, la cruz de plata de San Fernando en permuta de una de M. I. L. con 40 rs.

Negativas.

Por Real orden de 20 de Abril se niega al Comandante, Capitan del batallon cazadores de Mérida, D. José Villanova y Pomar, la recompensa que solicita por sus servicios en Africa.

Por otra de 24 del mismo se niega al Capitan, Teniente de cazadores de Mérida, D. Patricio Lecuena y Calvera, el empleo de Capitan ó grado de Comandante que solicitaba.

Por otra de 24 del mismo se niega al Capitan, Teniente del regimiento de la Princesa, D. Fermin Ureta y Ros, el empleo de Capitan que solicitaba.

Por otra de 24 del mismo se niega al Comandante Capitan del regimiento de Borbon, D. Mariano Gil de Palacio, la cruz de San Fernando que solicitaba.

Por otra de 20 del mismo se niega al Comandante Capitan de cazadores de Mérida, D. José Villanova y Pomar, la recompensa que solicitaba.

Por otra de 27 del mismo se niega al Comandante Capitan del regimiento de Córdoba, D. Fernando Benedicto y Piñeiro, el grado de Teniente Coronel que solicitaba.

Por otra de 29 del mismo se niega al Capitan Teniente del regimiento de Borbon, D. Manuel Lopez Corujo, el empleo de Capitan que solicitaba.

Por otra de 3 del mismo se niega al segundo Comandante, Juez Fiscal del regimiento de Mallorca, D. Rafael Buchou y Alegre, el grado de Teniente Coronel que solicitaba.

Por otra de 3 del mismo se niega al Subteniente de cazadores de Segorbe, D. Fulgencio Dominguez y Abad, el grado de Teniente que solicitaba.

Por otra de 3 del mismo se niega al Capitan del provincial de Guadalajara, D. José Barradas Fernandez de Córdoba, tres dias que solicitaba se le dispensasen para completar un mes de campaña en Africa, y hacerse acreedor al uso de la medalla.

Por otra de 30 del mismo se niega al Capitan Teniente del provincial de Valencia la cruz de San Fernando que solicitaba.

Por otra de 30 del mismo se niega al Teniente Ayudante de cazadores de Segorbe, D. Telesforo Muñoz y Duran, la mayor antigüedad que solicitaba en el grado de Capitan.

Por otra de 30 del mismo se niega al Subteniente de cazadores de Segorbe, D. Fulgencio Dominguez y Abad, el grado de Teniente que solicitaba.

Por otra de 4 de Mayo se niega al Subteniente del regimiento de Borbon, D. Francisco Torices Rodriguez, el grado de Subteniente que solicitaba.

Por otra de 4 del mismo se dispone que el Capitan Teniente de cazadores de Chiclana, D. Joaquin Ruiz de Arana, esté á lo resuelto en Real órden de 11 de Julio del año próximo pasado.

Por otra de 7 del mismo se niega al Teniente Coronel primer Comandante del regimiento de Granada, don Lorenzo Ochotorena y Sartorius, la recompensa que solicitaba.

Por otra de 7 del mismo se niega al Músico contratado del regimiento de Iberia, Casimiro Lopez y Lopez, la cruz de San Fernando que solicitaba.

Por otra de 9 del mismo se niega al sargento segundo del regimiento infantería de Zaragoza, Bernardo Lopez y Cuiñas, el grado de primero que solicitaba.

Por otra de 10 del mismo se dispone sea cancelado el diploma de cruz de M. I. L. con 30 rs. que el sargento segundo del regimiento de Córdoba solicitaba se rectificase, toda vez que por dicha accion obtuvo una cruz de San Fernando con 30 rs.

Por otra de 13 del mismo se niega al Teniente de la compañía sanitaria del Hospital militar de esta Corte, la cruz de San Fernando que solicitaba.

Por otra de 13 del mismo se niega al Teniente del batallon cazadores de Alba de Tormes, D. Aniceto Osorio y Bayon, el grado de Capitan que solicitaba en permuta de una cruz de San Fernando.

Por otra de 15 del mismo se desestima la instancia del Teniente Coronel, Capitan retirado D. Rafael Mosa y Juan, en solicitud de que se acuerde lo que sea justo por los perjuicios irrogados por no habersele aplicado el Real decreto de 26 de Noviembre del 43, dejando de revalidarle el empleo de primer Jefe de carabineros que obtuvo el 13 de Junio del mismo año.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

- Sr. D. C. de E.—Puebla de Sanabria.—Se recibieron las libranzas y queda V. suscrito.
- Sr. D. C. J. y S.—Granollers.—Se recibieron los sellos.
- Sr. D. I. B.—Tamajon.—Idem.
- Sr. D. P. M. y M.—Puebla de Guzman.—Idem y no se le ha dejado de remitir ningun número.
- Sr. D. J. Ch.—Sella.—Servido.
- Sr. D. M. L.—Zaragoza.—Se recibieron los sellos.
- Sr. D. R. A.—Palma.—Servido.
- Sr. D. A. P.—Campillos.—Se recibieron los sellos.
- Sr. D. J. G.—Puebla de Sanabria.—Idem la libranza.
- Sr. D. E. E.—La Palma.—Idem los sellos y queda servido.
- Sr. D. A. A. y P.—Elizondo.—Idem los sellos.
- Sr. D. J. O.—Huesca.—Idem.
- Sr. D. U. V. V.—Palma.—Idem.
- Sr. D. A. P.—Cádiz.—Idem la libranza y queda V. servido.
- Sr. D. A. M.—San Fernando.—Idem los sellos.
- Sr. D. G. C.—Jaen.—Idem la libranza.
- Sr. D. L. N.—Logroño.—Servido.
- Sr. D. A. de la T.—Leon.—Idem.
- Sr. D. M. P. M.—Barcelona.—Idem.
- Sr. D. L. L.—Idem.—Idem.
- Sr. D. E. S.—Elda.—Se recibieron los sellos.
- Sr. D. J. M.—Granadella.—Idem.
- Sr. D. J. R. P.—Tetuan.—Idem.
- Sr. D. J. M. y G.—Laredo.—Servido.
- Sr. D. J. P.—Tetuan.—Se recibieron los sellos.
- Batallon cazadores de Segorbe, D. J. del P.—Siendo V. y otro los dos únicos suscritores particulares de ese cuerpo, se remiten con los 9 ejemplares que al mismo le corresponden, y puede reclamarlos del Jefe.
- Sr. D. J. O.—Pamplona.—Se recibieron los sellos y queda servido.
- Sr. D. J. G. C.—Cádiz.—Idem faltando uno para el completo de los 6 rs. del trimestre.
- Sr. D. J. G. M.—Antequera.—Servido.
- Sr. D. J. J. O.—Vivero.—Idem.
- Sr. D. E. E.—Santa Cruz de la Palma.—Idem.
- Sr. D. C. D.—Santa Cruz de Tenerife.—Se recibieron los sellos faltando uno de 4 cuartos para el completo pago de los trimestres.
- Sr. D. M. L. M.—Zaragoza.—Servido.
- Sr. D. A. P.—Coruña.—Idem.
- Excmo. Sr. Capitan general de Aragon.—Idem.